



C I R C U L A R CSJBOC24-96

Fecha: 19 de julio de 2024  
Para: Servidores judiciales de la seccional Bolívar y San Andrés, Islas  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Asunto: Validación de la información duplicada sobre la designación de claveros o escrutadores

---

En el marco del proceso de revisión de la información suministrada sobre la designación de servidores judiciales como claveros o escrutadores en unos períodos electorales, se advirtió que varios despachos judiciales remitieron formularios con información repetida.

Por lo anterior, mediante Circular CSJBOC24-84 del 17 de junio de 2024, se remitió formulario para corrección de la información diligenciada; no obstante, se recibió comunicación por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico en la que se indicó la persistencia de la situación presentada, por cuanto un gran número de despachos enviaron múltiples respuestas, hasta seis en algunos casos, tal como se puede apreciar en el archivo Excel adjunto.

Así las cosas, se elaboró un nuevo formulario para la actualización de los datos consignados, por lo que se solicita su diligenciamiento por una sola vez con los datos allí requeridos, para que puedan ser tenidos en cuenta por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para los fines pertinentes.

<https://forms.office.com/r/Fa5zHrUiRH>

El diligenciamiento del formulario deberá realizarse a más tardar el 31 de julio de 2024, y ante cualquier duda podrán comunicarse con el empleado Luis Carlos Mendivil por correo electrónico [lmendivb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lmendivb@cendoj.ramajudicial.gov.co) y celular 3006128290.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG / KLDS